

INTRODUCCIÓN

El Grupo Plastilene como actor integrante de la sociedad, reconoce su condición de sujeto ético y por esto es consciente que toda conducta humana afecta a quienes les rodea, siendo necesario constituir principios y valores que permitan al individuo actuar bajo ciertas normas que regulen su conducta y asegure que sus actuaciones construyen valor a la comunidad, en el marco del respeto por los derechos humanos.

Actualmente en nuestra sociedad los valores morales y espirituales están perdiendo importancia de manera muy significativa, es por eso que en el Grupo Plastilene consideramos necesario poner en vigencia el presente Código de Ética con el objetivo de unificar y fortalecer las buenas prácticas de conducta para cumplir con los más altos estándares morales y profesionales. Poner en práctica los principios y valores, así como los deberes y responsabilidades fortalecerá el crecimiento de nosotros como personas de bien, al tiempo que fomentamos una cultura de transparencia y legalidad en las relaciones entre los empleados, clientes, proveedores, autoridades y otros grupos de interés.

ÉTICA EMPRESARIAL

Comprende todos aquellos valores, normas y principios que se reflejan en la cultura de la organización empresarial.

PROPÓSITO

Este Código Ético, rige la práctica cotidiana influyendo tanto en sus bases productivas; como en la relación que la empresa establece con sus clientes, proveedores, trabajadores y todos los grupos de interés, con el objetivo de ejercer un impacto positivo en la sociedad.

ALCANCE

Este Código Ético, es un compromiso personal y obligatorio. Fue realizado para su observancia por parte de todo el personal del Grupo Plastilene.

DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Conflicto de interés es la situación en la cual los intereses de la compañía se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares. Un colaborador que actúa en una situación afectada por un conflicto de interés puede asumir un comportamiento que vaya en contra de nuestro código de ética y de esta forma afectar negativamente a nuestra empresa de tal forma que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han establecido para garantizar el correcto cumplimiento de sus responsabilidades frente a la empresa.

Esta situación de conflicto de interés es evitable si se logra que los colaboradores se responsabilicen de no generar para su beneficio y desde la empresa, ingresos más allá de lo estrictamente laborales.

CODIGO DE ÉTICA:

A. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES:

1. Reconocemos la Dignidad e Igualdad Humana.
2. Respetamos y cumplimos con los principios de equidad y justicia.

3. Respetamos el trabajo como producto de la responsabilidad y creatividad de nuestros colaboradores.
4. Respetamos y protegemos a las personas que tenemos a nuestro cargo.
5. Cumplimos con todas las disposiciones legales, especialmente con aquellas que tienen que ver con nuestros procesos y con la elaboración de nuestros productos.
6. Velamos por el bienestar y seguridad de todos los trabajadores en mejora de la calidad de vida suya y de sus familiares.
7. Creemos en la contribución activa y voluntaria para el mejoramiento de nuestros colaboradores y de la sociedad, siendo los programas de ayuda a la comunidad una manifestación de este interés.
8. Cumplimos con las obligaciones y compromisos adquiridos con clientes y proveedores.
9. Respetamos la libertad a las organizaciones que se constituyan en ejercicio de los principios de sociabilidad humana.
10. Respetamos las leyes y regulaciones ambientales, comprometiéndonos a la protección y preservación del medio ambiente en los países en los que tenemos presencia.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES:

1. El Grupo Plastilene no permite, ni tolera la participación de sus empleados en ninguna forma de comportamiento ilegal, o delictivo.
2. Cuando un comportamiento trascienda al plano penal, la compañía dará cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales al respecto.
3. Ser correctos en la utilización de los bienes de la compañía, recordando que somos administradores de sus bienes y en nosotros se deposita la confianza de nuestra gestión.
4. Actuar con buena fe y diligencia en el manejo de los recursos que nos han sido asignados para desempeñar nuestras labores.
5. Utilizar el cargo para beneficio del Grupo Plastilene y no para el lucro o beneficio propio.
6. Utilizar y manejar información del Grupo Plastilene, en beneficio del Grupo Plastilene y no de terceros.
7. Abstenerse de celebrar negocios donde pueda existir conflicto entre el interés personal y el del Grupo Plastilene.

8. Informar a su superior sobre los conflictos de interés, reales o potenciales, propios o de otros empleados, o de terceros.
9. Abstenerse de realizar negociaciones con ex empleados que fueron retirados por conductas contrarias a los intereses de la compañía.
10. Evitar dar o recibir obsequios o atenciones que pudieran dar la imagen de ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios.
11. En caso de insistencia por parte de un tercero en proporcionar algún obsequio, el colaborador deberá informar a su superior y a Gestión Humana sobre la anomalía. El superior respectivo y Gestión Humana decidirán la suspensión de toda relación con respecto al tercero en cuestión. La decisión al respecto se comunicará al colaborador que proporcionó la información.
12. Reportar todo acto o intento de soborno.
13. Reportar conductas y situaciones que podrían ir en contra de las políticas y valores del Grupo Plastilene.
14. Evitar cualquier forma de discriminación basada en los atributos de raza, origen o nacionalidad, clase social o económica, embarazo, lengua, religión, género, discapacidad, orientación sexual.
15. No incurrir en abuso de poder por el cargo que se ocupa dentro del Grupo Plastilene.
16. Tratar a todas las personas con dignidad y respeto, evitando denigrar y hacer declaraciones despectivas respecto de ellas.
17. Actuar con imparcialidad y honestidad en todas las actividades.
18. Tratar a todos los empleados con justicia y con respeto.
19. Brindar igualdad de oportunidades a los empleados, de acuerdo a las políticas establecidas, en aspectos tales como estudio, desarrollo, formación, promoción, ascensos, salarios, compensación y beneficios laborales y familiares.
20. Servir, escuchar, apoyar y dar soluciones a los empleados que requieren los servicios de la compañía, teniendo en cuenta las posibilidades de la empresa.
21. Denunciar los actos de abusos físicos y/o disciplinarios, los actos de acoso sexual e intimidación y los actos de presión psicológica indebida.
22. Denunciar cualquier acto de hostigamiento, intimidación o abuso verbal que menosprecie la capacidad y respeto del empleado.
23. Cumplir la ley.

24. Cumplir las políticas, normas y procedimientos del Grupo Plastilene.
25. El Grupo Plastilene prohíbe el trabajo infantil y establece como norma esencial que ninguno de sus empleados, será menor de edad. Así mismo, todos los contratistas o subcontratistas que presten cualquier tipo de servicio a cualquiera de las empresas del Grupo Plastilene no podrán tener dentro del personal contratado a su cargo, a personas menores de edad de acuerdo a lo establecido en el [Pol-Corp0010 Política en contra del trabajo infantil](#).
26. El Grupo Plastilene da cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales respecto a la legalidad en la adquisición y arrendamiento de los terrenos de los lugares en los cuales realiza sus operaciones, respetando así los derechos de terceros.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones dará lugar a la realización de procedimientos disciplinarios y dependiendo de la gravedad de la falta podrá concluirse en la desvinculación del empleado del Grupo Plastilene.

Así mismo cada una de las Gerencias y Direcciones se comprometen en velar porque se cumpla de forma íntegra y sin objeción alguna lo dispuesto en el presente Código Ético, y sean comunicados de manera clara a todos los empleados.

El Grupo Plastilene apoya a todos los empleados para que actúen dentro de las normas establecidas en las presentes disposiciones.

Las Gerencias, y las Direcciones se comprometen a dar ejemplo con sus actuaciones y procedimientos, siguiendo los lineamientos establecidos en este Código.

Los Gerentes de Negocios y Gerentes Corporativos son los responsables de asegurar que se implemente y lleve a cabo el cumplimiento de las presentes disposiciones por todo el personal del Grupo Plastilene.

Lo importante es lo que llevamos dentro

¿QUE HACER CUANDO ALGUIEN FALTE AL CODIGO DE ÉTICA?

Cuando alguien del Grupo Plastilene, con su comportamiento, incumpla con los preceptos enmarcados en este Código de Ética, deberá informarlo ante su Jefe Inmediato. Si el infractor fuera el mismo Jefe, se deberá informar a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana quien trasladará el caso al Gerente General para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes de cada país y al reglamento interno de trabajo.

Este reporte también podrá realizarse a través de cualquiera de los canales de transparencia dispuesto por la organización de acuerdo al [Pr-Corp0010 Procedimiento para el tratamiento y atención de denuncias](#) que incluyen correo electrónico, página web, formulario web o buzones físicos.

STEFANO PACINI
PRESIDENTE GRUPO PLASTILENE